E

l manejo de las opiniones que se expresan en los foros es muy difícil. Generalmente se trata de actividades en las que pueden participar personas de distintas ideologías y competencias. Además, no faltan los que se apoderan de los micrófonos y de los chats para aturdir con sus ideas a los demás. A veces los tiempos para intervenir son muy cortos y en otras ocasiones muy largos. Las minorías son apabulladas como consecuencia de fenómenos sociológicos, en los cuales tiene muy poco que ver su razonabilidad. Por regla general, pues no es posible desprenderse de ello, concurrimos con nuestra visión política. Pronto detectamos a los que están con nosotros y a los que no. La defensa de posiciones políticas lleva a los asistentes a creer que el problema es de mayorías. Desde entonces se apartan de lo científico y empieza una estrategia de reiteración, tú dices lo que yo digo, yo te aplaudo, tú me aplaudes. Al final salimos del evento con un sentimiento de triunfo. En materia de la gobernanza de una profesión hay muchas cosas que pensar. Dar por sentado que cada profesión se debe auto administrar es errado. Como varias veces lo hemos expuesto, las profesiones reconocidas por el legislador se caracterizan por su intervención en el bien común. Pretender que la expedición de normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información es asunto de la sola incumbencia de los contadores es equivocado y muy peligroso, porque hay otros que tienen gran interés en ello, como los empresarios. La historia, sea internacional, extranjera o nacional, nos muestra que las concepciones según la cuáles unos mandan a los demás terminan descabezadas. Creer que instrumentos concebidos para el cumplimiento de los objetivos que la ley asigna a cada profesión son formas de administrarla es también incorrecto. Llevar el registro de unos profesionales no equivale a gobernarlos. Como tampoco lo es el trámite de procesos disciplinarios. Por esto no aceptamos la auto calificación del “*órgano rector de la profesión*”. El apartamiento de la ciencia llevó a unos participantes en un reciente foro a confundir una asociación de profesionales con un colegio profesional, que fueron muy bien distinguidos por la jurisprudencia constitucional. Está claro que mejor sería contar con agremiaciones profesionales más fuertes, que necesariamente debieran ser oídas cuando se pronuncien, si es que lo hacen y si sus argumentos responden a nuestra institucionalidad. Pero de ahí a pretender que una de tales asociaciones tenga funciones públicas que la instituyan como autoridad sobre todo el país hay una inmensa distancia, en todo caso inconstitucional. Los contadores creen que la gobernanza es una condición para mejorar su nivel de vida, especialmente a través de un aumento de su rentabilidad. En esto se ve con claridad que no son propósitos de todos sino de su sector. Pensamos que esos objetivos son legítimos y que hay caminos legales para lograrlos, pero ellos no pueden ser impuestos por una parte que tendría el mayor de los conflictos de interés concebible en esta materia. Más aún: una cosa es la forma como el Estado quiere que se le informe y otra cómo me informo sobre mí.

*Hernando Bermúdez Gómez*